

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000001

**REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS CARGA
DSE CÍA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI:3ª; COPIAS)

k.e.

ref_dse

Escritura No. 2297.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **PRIMERO (01) de JUNIO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el señor **JUAN CARLOS BUENO JARRÍN**, a nombre y representación de la compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **Juan Carlos Bueno Jarrín**, a nombre y

representación de la compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaz para suscribir este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura pública otorgada el dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, se constituyó compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CÍA. LTDA.**, con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES**; b) Mediante escritura pública otorgada el seis de octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, la compañía aumento su capital a **DIEZ MIL DÓLARES**, reformando en esa parte sus estatutos sociales; c) La Junta Universal de Socios de la compañía reunida el cinco de septiembre del dos mil ocho, resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos sociales y autorizar al Gerente General, señor Juan Carlos Bueno Jarrín, para que realice los trámites necesarios para perfeccionar dicha reforma. **TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** En consecuencia, el señor Juan Carlos Bueno Jarrín, actuando como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta Universal, por ser voluntad conjunta de los socios, declara reformado Estatuto Social de **FRESH LOGISTICS CARGA CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma: Se reemplaza el texto del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía por el siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL HA DESARROLLASE POR LA COMPAÑÍA SERÁ**



LA REALIZACIÓN DE TODO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, DESCONSOLIDACIÓN Y EMBALAJE DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS; ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y CARGA DE MERCADERÍAS POR AIRE, MAR O TIERRA, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO ECUATORIANO, A TRAVÉS DE TERCEROS. A MÁS DEL OBJETO SOCIAL INDICADO, LA COMPAÑÍA PODRÁ DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **UNO.-** SEMBRAR, CULTIVAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, PISCÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, INCLUSIVE PLANTAS, BULBOS Y FLORES, INSUMOS Y EQUIPOS; **DOS.-** IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES; **TRES.-** IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR, SEMILLAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS O INSUMOS AGROPECUARIOS; **CUATRO.-** PRODUCIR Y DESARROLLAR DISTINTAS VARIEDADES DE FLORES, EN ESTADO NATURAL O SOMETIDAS A PROCESOS DE SACADO Y TINTURACIÓN; **CINCO.-** COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CAMBIAR, TRANSAR, COMERCIALIZAR EN GENERAL, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE FLORES, ROSAS, CLAVELES, GERANIOS, GERBERAS, CARTUCHOS, HORTENSIAS, ETCÉTERA.; **SEIS.-** ACTUAR COMO MANDANTE, MANDATARIA, COMISIONISTA O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO REALIZAR AL RESPECTO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY; **SIETE.-** REALIZAR Y/O INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES;

OCHO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ INTERVENIR COMO SOCIO EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTAR CAPITALES A LAS MISMAS O ADQUIRIR, TENER O POSEER ACCIONES, OBLIGACIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE. EN GENERAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO Y NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.”.-

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como habilitantes del presente instrumento: El Acta de la Junta Universal de Socios, de cinco de septiembre del dos mil ocho y el nombramiento de Gerente General de la compañía conferido por FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA., a favor del compareciente. **QUINTA.-**

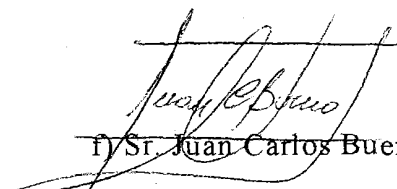
AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza a los doctores Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren y Rodrigo Fernando Salazar Ruiz, para que realicen los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Rodrigo Fernando Salazar Ruiz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil novecientos cuarenta y siete (10947). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por

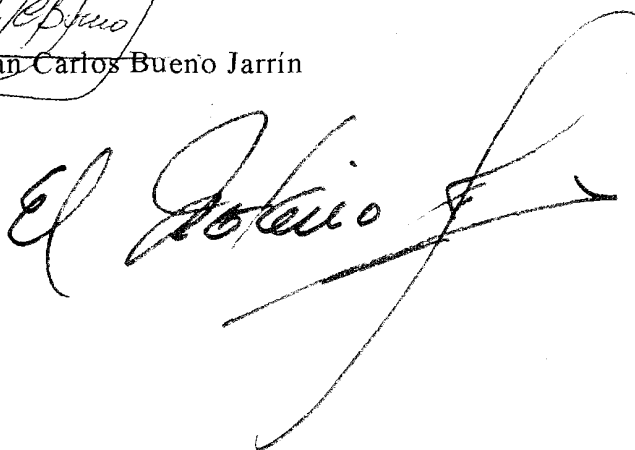
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0036043



mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y
firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f/ Sr. Juan Carlos Bueno Jarrin
c.c.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL, REGISTRO Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170976437-5

SUENO JABIN JUAN CARLOS

01 DICIEMBRE 1971

PICHINCHA/QUITO/PIESCA

055- 0303 17129

PICHINCHA/ QUITO

CONCIERTO SUAREZ 1971

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V-11373421

CASADO MARIA VERONICA VALLEJO CASTRO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO EFRAIN SUENO

ADELA GUADALUPE JARRIN

QUITO 16/10/2000

16/10/2010

00668208

[Signature]

[Fingerprint]

NOMBRAMIENTO

Quito, 5 de Septiembre de 2008

Señor
JUAN CARLOS BUENO JARRIN
 Ciudad,

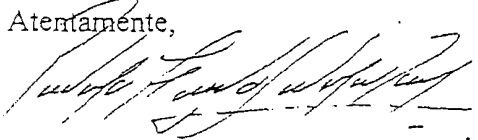
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta Universal de Socios de la compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**, reunida en Quito el cinco de septiembre del dos mil ocho, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**, por el período de **TRES AÑOS** que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá las atribuciones y deberes que contempla la Ley y los Estatutos de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**, entre los cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, según manifiesta la Escritura Pública de Constitución otorgada el dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, bajo el número 1361, Tomo 135.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

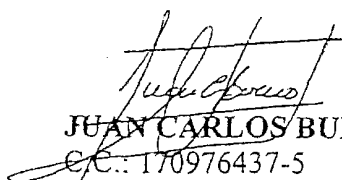

Rodrigo Fernando Salazar Ruiz
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

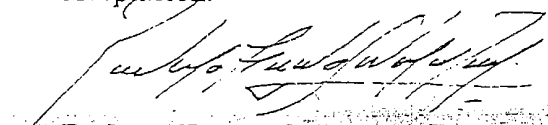
Quito, 01 - JUNIO - 2009

DR. OSWALDO MEDA ESPINOSA
 SECRETARIO AD-HOC DEL REGISTRO MERCANTIL

En Quito, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil ocho, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**, en los términos del presente documento.


JUAN CARLOS BUENO JARRIN
 C.C.: 170976437-5

En Quito, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil ocho, Certifico la Aceptación.

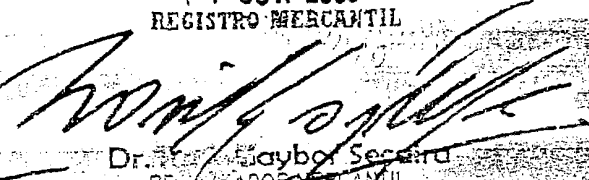

Rodrigo Fernando Salazar Ruiz
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11470** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **14 OCT. 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Oswaldo Meda Espinosa
 REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil ocho, a las 16h00, se reúnen los socios de la Compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**, en sus oficinas que se encuentran ubicadas en la calle Capitán Alfonso Yépez OE149 y Av. 10 de agosto, de esta ciudad de Quito; los señores **JUAN CARLOS BUENO JARRIN**, con 3200 participaciones, equivalente al 32% del capital social; **MARIO MALDONADO FUCHS**, con 2300 participaciones, equivalente al 23% del capital social; ambos por sus propios derechos en calidad de socios de la compañía. Además el señor **MARIO MALDONADO FUCHS**, comparece en nombre y representación por su calidad de apoderado, mediante carta poder, de los señores **RICHARD ARMELLINI**, con 1200 participaciones, equivalente al 12% del capital social; **STEPHEN J. ARMELLINI**, con 1100 participaciones, equivalente al 11% del capital social; **DAVID ARMELLINI**, con 1100 participaciones, equivalente al 11% del capital social; **JUDITH R DUSHARM**, con 1100 participaciones, equivalente al 11% del capital social. Con lo que se encuentra presente y representada la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, esto es el 100%.

Reunido el 100% del capital social resuelven por unanimidad reunirse en Junta Universal de Socios de la compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**

Actúa como presidente de la Junta el Presidente de la Compañía, el señor **MARIO MALDONADO FUCHS**, y como secretario el Gerente General, señor **JUAN CARLOS BUENO JARRIN**.

MARIO MALDONADO FUCHS pide al secretario que constate el Quórum, y éste informa a la Junta que se encuentran presentes y representados todos los socios de la compañía y el capital social en un 100%

JUAN CARLOS BUENO JARRIN propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Nombramiento de un secretario Ad-Hoc para esta Junta Universal se Socios, que se encargue de llevar la secretaría en esta reunión, el acta de la presente junta, así como de ejecutar cuantas órdenes y autorizaciones le encargue la Junta de socios de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**
- 2) Nombramiento de Gerente General de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**
- 3) Nombramiento de Presidente de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**
- 4) Reforma al objeto social de la compañía.

Se aprueba el orden del día por unanimidad y se procede al desarrollo del mismo en la sesión.

- 1) Nombramiento de un secretario Ad-Hoc para esta Junta Universal se Socios, que se encargue de llevar el acta de la presente junta, así como de ejecutar cuantas órdenes y autorizaciones le encargue la Junta de socios de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**- Haciendo uso de la palabra el señor **JUAN CARLOS BUENO JARRIN**, explica que desea excusarse de la secretaría de ésta reunión y propone el nombre del Abogado **RODRIGO FERNANDO SALAZAR RUIZ**, para que sea nombrada secretario Ad-Hoc para esta Junta Universal se Socios, que se encargue de llevar la secretaría en ésta reunión, el acta de la presente junta, así como de ejecutar cuantas órdenes y autorizaciones le encargue la Junta de socios de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**

Resolución.- Luego de deliberar, la Junta acepta la excusa del Gerente General y nombra por unanimidad al Abogado **RODRIGO FERNANDO SALAZAR RUIZ** como Ad-Hoc para esta Junta Universal de Socios.

El Abogado **RODRIGO FERNANDO SALAZAR RUIZ**, que se encuentra presente, toma la palabra y acepta el cargo para el que se lo ha nombrado, tomando posesión inmediatamente de él y actuando de aquí en adelante en calidad de secretario de la Junta Universal de Socios. Con lo que concluye el tratamiento del primer punto del orden del día.

- 2) Nombramiento de Gerente General de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**- Haciendo uso de la palabra el señor **MARIO MALDONADO FUCHS** propone el nombre del socio **JUAN CARLOS BUENO JARRIN**, para que sea nombrado Gerente General de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**

Resolución.- Luego de deliberar, la Junta nombra por unanimidad al socio **JUAN CARLOS BUENO JARRIN** como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de tres años.

El socio **JUAN CARLOS BUENO JARRIN** toma la palabra y agradece la designación, ofreciendo cumplir a cabalidad con las funciones a ella encomendadas. Con lo que concluye el tratamiento del primer punto del orden del día.

- 3) Nombramiento de Presidente de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**- Haciendo uso de la palabra e socio **JUAN CARLOS BUENO JARRIN** propone el nombre del socio **MARIO MALDONADO FUCHS**, para que sea nombrado Presidente de **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.**

Resolución.- Luego de deliberar, la Junta nombra por unanimidad al socio **MARIO MALDONADO FUCHS** como Presidente de la Compañía por el período estatutario de dos años.

El socio **MARIO MALDONADO FUCHS** toma la palabra y agradece la designación, ofreciendo cumplir a cabalidad con las funciones a ella encomendadas. Con lo que concluye el tratamiento del segundo punto del orden del día.

- 4) **Reforma del objeto social de la compañía.-** El señor **JUAN CARLOS BUENO JARRIN** Gerente General de la compañía interviene y manifiesta que en vista del rumbo y giro comercial que se desea dar a la empresa, se hace necesario reformar el objeto social de la compañía, por cuanto el artículo tercero del Estatuto Social no contempla la posibilidad de actuar en el ámbito mercantil en el que va a trabajar la compañía. Por lo que a continuación propone a la junta la siguiente reforma:

a) "En el 'ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL', del Estatuto Social de la compañía **FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.** se reemplaza su texto actual por el siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL HA DESARROLLASE POR LA COMPAÑÍA SERÁ LA REALIZACIÓN DE TODO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, DESCONSOLIDACIÓN Y EMBALAJE DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS, POR SUS PROPIOS MEDIOS; ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y CARGA DE MERCADERÍAS POR AIRE, MAR O TIERRA, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO ECUATORIANO, A TRAVÉS DE TERCEROS. A MÁS DEL OBJETO SOCIAL INDICADO, LA COMPAÑÍA PODRÁ DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **UNO.-** SEMBRAR, CULTIVAR, COMERCIALIZAR,

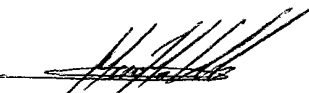
EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, PISCÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, INCLUSIVE PLANTAS, BULBOS Y FLORES, INSUMOS Y EQUIPOS; **DOS.-** IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES; **TRES.-** IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR, SEMILLAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS O INSUMOS AGROPECUARIOS; **CUATRO.-** PRODUCIR Y DESARROLLAR DISTINTAS VARIEDADES DE FLORES, EN ESTADO NATURAL O SOMETIDAS A PROCESOS DE SACADO Y TINTURACIÓN; **CINCO.-** COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CAMBIAR, TRANSAR, COMERCIALIZAR EN GENERAL, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE FLORES, ROSAS, CLAVELES, GERANIOS, GERBERAS, CARTUCHOS, HORTENSIAS, ETCÉTERA.; **SEIS.-** ACTUAR COMO MANDANTE, MANDATARIA, COMISIONISTA O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO REALIZAR AL RESPECTO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY; **SIETE.-** REALIZAR Y/O INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES; **OCHO.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ INTERVENIR COMO SOCIO EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTAR CAPITALES A LAS MISMAS O ADQUIRIR, TENER O POSEER ACCIONES, OBLIGACIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE. EN GENERAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO Y NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO."

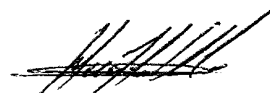
La Junta Universal, por unanimidad aprueba y resuelve efectuar el cambio al objeto social, tal como se lo ha propuesto. Así mismo, se autoriza a la Gerencia para realizar todos los trámites adicionales que se requiera frente a la Superintendencia de Compañías o cualquier otra institución competente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto. Se autoriza además a la Gerencia para encargar la gestión de estos trámites a un profesional del Derecho, que sea de su confianza.

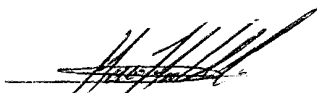
Agotado el tratamiento del orden del día, los socios autorizan por unanimidad al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que extienda con validez los nombramientos para los administradores electos en esta reunión.

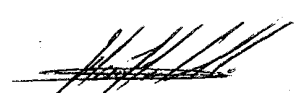
El Presidente de la Compañía concede un receso de diez minutos para la redacción del acta y los nombramientos; siendo las 16h50 se reinstala la Junta y con los socios reunidos el Secretario procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad.

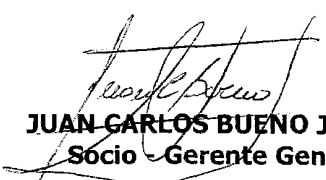
Para la plena validez de la presente acta y las decisiones tomadas por la Junta Universal de Socios, suscriben los socios:


Por Judith Dusharm
Socio

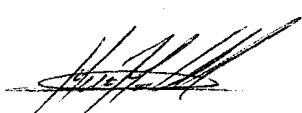

Por David Armellini
Socio


Por Richard Armellini
Socio


Por Stephen Armellini
Socio



JUAN CARLOS BUENO JARRIN
Socio - Gerente General

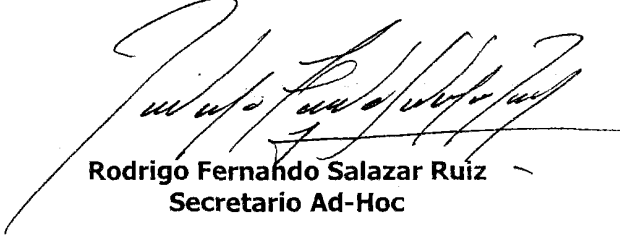


MARIO MALDONADO FUCHS
Socio - Presidente de la Junta
PRESIDENTE



Rodrigo Fernando Salazar Ruiz
Secretario Ad-Hoc

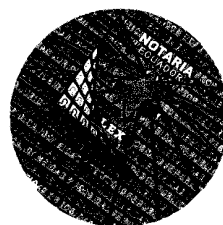
Suscribe y Certifica, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil ocho, dejando constancia Que por error de secretaría se emitió una anteriormente una versión incompleta e incorrecta de éste documento, por lo que para todos los efectos legales, será ésta el acta de validez legal.



Rodrigo Fernando Salazar Ruiz
Secretario Ad-Hoc

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de Junio del
dos mil nueve.


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.,



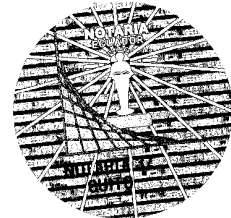


HR.

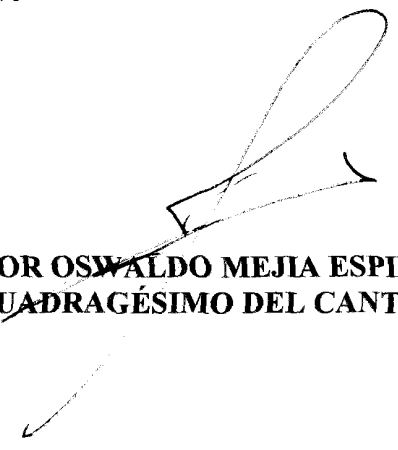
.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRESH LOGISTICS CARGA COMPAÑÍA LIMITADA". OTORGADA ANTE MI CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09.Q.IJ.002798, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.- QUITO, 14 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

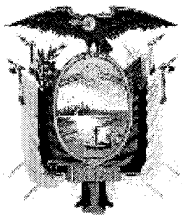
Notaria 37ma



ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.IJ, 002798 de fecha nueve de Julio del dos mil nueve, dictada por el MARCELO ICAZA PONCE, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE, resuelve aprobar la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA. Tome nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía. Otorgada ante mi, el primero de Junio del dos mil nueve.- Quito, a dieciséis de Julio del año dos mil nueve.-


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.,





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 09 de julio de 2.009, bajo el número **2695** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1361** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, a fs. 1150, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRESH LOGISTICS CARGA CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1614**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029419**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

